



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 13 de agosto de 2008.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Rentas, el siguiente Pedido de informes:

Autor: Luis Bardeggia

Firmantes: Beatriz del Carmen Contreras, Facundo Manuel López, María Inés Maza, Martín Soria, Luis Eugenio Bonardo y Carlos Gustavo Peralta.

1. Indique cantidad de contribuyentes inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, discriminando los que corresponden al Régimen General y al Régimen del Convenio Multilateral.
2. De los totales de contribuyentes del punto anterior y con el mismo grado de detalle, informe que porcentaje se encuentra activo, esto es presentando declaraciones juradas y/o abonando el impuesto, de acuerdo a las normas vigentes.
3. Monto total recaudado en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los años 2006, 2007 y primer semestre del 2008.
4. Siguiendo el ordenamiento de las actividades detalladas en la ley impositiva del impuesto sobre los Ingresos Brutos, informe monto total recaudado por el citado impuesto, discriminando y detallando en forma separada los totales que corresponden a los siguientes grupos de actividades:
 - a) Construcción.
 - b) Comercio, Restaurantes y Hoteles.
 - c) Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- d) Servicios.
 - e) Generación de Energía.
 - f) Actividades Incluidas en el artículo 2° de la ley Impositiva 4252.
 - g) Actividades incluidas en el artículo 3° de la ley impositiva 4252.
 - h) Actividades incluidas en el artículo 4° de la ley impositiva 4252 desde inciso a) hasta inciso o)
5. En particular, informe montos recaudados durante los años 2006, 2007 y primer semestre del 2008, por el impuesto sobre los ingresos brutos de las siguientes actividades:
- a) Elaboración de frutas y legumbres frescas para envasado y conservación; envasado y conservación de frutas, galpones de empaque.
 - b) Aserraderos, Fabricación de envases y embalajes de madera.
 - c) Extracción de petróleo crudo y gas natural.
 - d) Extracción de oro, plata y polimetálicos.
 - e) Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres; envasado y conservación.
 - f) Preparación y conservación de carne de ganado, frigoríficos.
 - g) Matanza, preparación y conservación de aves. Frigoríficos.
 - h) Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos derivados del petróleo, del carbón, del caucho y de plástico.
 - i) Industrias metálicas básicas.
 - j) Préstamos de dinero, descuento de documentos de terceros y demás operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones sujetas a la Ley de Entidades Financieras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- k) Compraventa de divisas.
- l) Compañías de seguros y reaseguros.
- m) Explotación y Concesión de Casinos Privados.
- n) Transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros.

La información requerida precedentemente, deberá corresponder a los años 2006, 2007 y primer semestre del 2008, y estar referida al total de la Provincia, y en forma discriminada, a los sub-totales correspondientes a los siguientes Municipios: Viedma, San Antonio Oeste, Sierra Grande, Los Menucos, Ingeniero Jacobacci, San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Cinco Saltos, Cipolletti, Fernández Oro, Allen, General Roca, Ingeniero Huergo, Mainque, Colonia Catriel, Villa Regina, Chimpay, Choele Choel, Lamarque, Luis Beltrán, General Conesa y Río Colorado.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Rentas, a pedido de los señores legisladores Luis M. BARDEGGIA, Beatriz del Carmen CONTRERAS, María Inés MAZA, Martín SORIA, Luis Eugenio BONARDO, Facundo Manuel LOPEZ y Carlos Gustavo PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Cantidad de contribuyentes inscriptos en el impuesto sobre los ingresos brutos, discriminando los que corresponden al Régimen General y al Régimen del Convenio Multilateral.
2. De los totales de contribuyentes del punto anterior y con el mismo grado de detalle, qué porcentaje se encuentra activo, esto es presentando declaraciones juradas y/o abonando el impuesto, de acuerdo a las normas vigentes.
3. Monto total recaudado en concepto de dicho impuesto en los años 2006, 2007 y primer semestre de 2008.
4. Siguiendo el ordenamiento de las actividades detalladas en la ley impositiva, monto total recaudado discriminando y detallando en forma separada los totales que corresponden a los siguientes grupos de actividades:
 - a) Construcción.
 - b) Comercio, Restaurantes y Hoteles.
 - c) Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.
 - d) Servicios.
 - e) Generación de Energía.
 - f) Actividades incluidas en el artículo 2° de la ley impositiva n° 4252.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- g) Actividades incluidas en el artículo 3° de la ley impositiva n° 4252.
 - h) Actividades incluidas en el artículo 4° de la ley impositiva n° 4252 desde el inciso a) al inciso o).
2. En particular, montos recaudados durante los años 2006, 2007 y primer semestre de 2008 por el impuesto sobre los ingresos brutos de las siguientes actividades:
- a) Elaboración de frutas y legumbres frescas para envasado y conservación; envasado y conservación de frutas; galpones de empaque.
 - b) Aserraderos, fabricación de envases y embalajes de madera.
 - c) Extracción de petróleo crudo y gas natural.
 - d) Extracción de oro, plata y polimetálicos.
 - e) Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres, envasado y conservación.
 - f) Preparación y conservación de carne de ganado, frigoríficos.
 - g) Matanza, preparación y conservación de aves, frigoríficos.
 - h) Fabricación de sustancias químicas y de productos químicos derivados del petróleo, del carbón, del caucho y de plástico.
 - i) Industrias metálicas básicas.
 - j) Préstamos de dinero, descuento de documentos de terceros y demás operaciones efectuadas por los bancos y otras instituciones sujetas a la Ley de Entidades Financieras.
 - k) Compraventa de divisas.
 - l) Compañías de seguros y reaseguros.
 - m) Explotación y concesión de casinos privados.
 - n) Transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La información requerida precedentemente, deberá corresponder a los años 2006, 2007 y primer semestre de 2008 y estar referida al total de la provincia y en forma discriminada, a los subtotales correspondientes a los siguientes Municipios: Viedma, San Antonio Oeste, Sierra Grande, Los Menucos, Ingeniero Jacobacci, San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Cinco Saltos, Cipolletti, Fernández Oro, Allen, General Roca, Ingeniero Huergo, Mainqué, Colonia Catriel, Villa Regina, Chimpay, Choele Choel, Lamarque, Luis Beltrán, General Conesa y Río Colorado.

VIEDMA, 19 de agosto de 2008.